

ESTABLECE NÓMINA NAVES PESQUERAS INDUSTRIALES y EMBARCACIONES ARTESANALES SELECCIONADAS PARA EFECTOS DE ACEPTAR A BORDO OBSERVADORES CIENTÍFICOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026.

VALPARAÍSO, **jueves, 26 de febrero de 2026**

R. EXENTA N° **00502/2026**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880, N° 20.625 y N° 20.657 y el D.S. N° 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de Observadores Científicos de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

Que mediante D.S. N° 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de Observadores Científicos de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que el Título II del mencionado reglamento dispone que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, deberá establecer mensualmente por resolución la nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos, como asimismo regula la designación y funciones de los coordinadores.

RESUELVO:

1.- La nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales, según corresponda, seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos durante el mes de marzo de 2026, por pesquerías, es la siguiente:

a) PELÁGICOS ZONA NORTE (ARICA-ANTOFAGASTA)

EMPRESA	EMBARCACIÓN	PERIODO	N° OC
VICTOR AGUIRRE ALFARO	L/M CHANGO I	01/03/2026 - 15/03/2026	1
ARTURO MOLINA FOCACCI	L/M COYI I	01/03/2026 - 15/03/2026	1
CORPESCA S.A.	RELAMPAGO	01/03/2026 - 15/03/2026	1
CORPESCA S.A.	TRUENO I	01/03/2026 - 15/03/2026	1

ARTURO MOLINA FOCACCI	L/M COYI II	16/03/2026 - 31/03/2026	1
VICENTE SAAVEDRA MUÑOZ	L/M PELICANO II	16/03/2026 - 31/03/2026	1
CORPESCA S.A.	INTREPIDO	16/03/2026 - 31/03/2026	1
CORPESCA S.A.	CORPESCA 2	16/03/2026 - 31/03/2026	1
CAMANCHACA S.A.	ALBIMER	01/03/2026 - 15/03/2026	1
CAMANCHACA S.A.	CLAUDIA ALEJANDRA	16/03/2026 - 31/03/2026	1
MARIA RAMOS FERNANDEZ	L/M DOÑA EDI	01/03/2026 - 15/03/2026	1
ANDRES RAMOS FERNANDEZ	L/M DOÑA MARITZEN	16/03/2026 - 31/03/2026	1

b) PELÁGICOS ZONA ATACAMA-COQUIMBO (CALDERA Y COQUIMBO)

EMPRESA	EMBARCACIÓN	PERIODO	N° OC
FERMÍN CONTRERAS AHUMADA	L/M MAI MAU I	01/03/2026 - 15/03/2026	1
JAVIERA ZAMBRA HENRIQUEZ	L/M GAROTA V	01/03/2026 - 15/03/2026	1

c) PELÁGICOS CENTRO SUR (VALPARAÍSO-LOS LAGOS).

EMPRESA	EMBARCACIÓN	PERIODO	N° OC
FOODCORP CHILE S.A.	TALBOR	01/03/2026 - 15/03/2026	1
SOC. PE0SQ. LANDES S.A.	DON TITO	01/03/2026 - 15/03/2026	1
ALIMENTOS MARINOS S.A.	VICHUQUEN II	01/03/2026 - 15/03/2026	1
BLUMAR S.A.	ERIKA	01/03/2026 - 15/03/2026	2
CAMANCHACA S.A.	MARÍA JOSÉ	01/03/2026 - 15/03/2026	2
BLUMAR S.A.	DON EDMUNDO	16/03/2026 - 31/03/2026	2
ORIZON. S.A.	LIDER	16/03/2026 - 31/03/2026	1
CAMANCHACA S.A.	CORSARIO I	16/03/2026 - 31/03/2026	1
ALIMENTOS MARINOS S.A.	DON MANUEL	16/03/2026 - 31/03/2026	1

d) PELÁGICOS ALTAMENTE MIGRATORIOS – COQUIMBO

EMPRESA	EMBARCACIÓN	PERIODO	N° OC
SIN ACTIVIDAD			

e) PELÁGICOS ALTAMENTE MIGRATORIO – LEBU

EMPRESA	EMBARCACIÓN	PERIODO	N° OC
SIN ACTIVIDAD			

f) CRUSTÁCEOS DEMERSALES – COQUIMBO

EMPRESA	EMBARCACIÓN	PERIODO	N° OC
ANTARTIC SEAFOOD S.A.	PAM ISLA PICTON	01/03/2026 - 15/03/2026	1
BRACPESCA S.A.	FOCHE	15/03/2026 - 31/03/2026	1
PATRICIO VIAL CHABRILLARD	L/M PUNTA TALCA	01/03/2026 - 15/03/2026	1

g) CRUSTÁCEOS DEMERSALES – TALCAHUANO

EMPRESA	EMBARCACIÓN	PERIODO	N° OC
CRUSTACEOS SUR S.A.	ANTARES	01/03/2026 - 15/03/2026	1
CRUSTACEOS SUR S.A.	LONQUIMAY	01/03/2026 - 15/03/2026	1
CRUSTACEOS SUR S.A.	ALTAIR I	16/03/2026 - 31/03/2026	1

h) DEMERSAL CENTRO SUR- SAN ANTONIO

EMPRESA	EMBARCACIÓN	PERIODO	N° OC
SOCIEDAD PESQUERA ENFEMAR LIMITADA	AQUILES PANCHO	01/03/2026 - 15/03/2026 16/03/2026 - 31/03/2026	1
SOCIEDAD PESQUERA NORDIOMAR SpA	AQUILES PANCHO I	01/03/2026 - 15/03/2026 16/03/2026 - 31/03/2026	1

i) DEMERSAL CENTRO SUR – TALCAHUANO

EMPRESA	EMBARCACIÓN	PERIODO	N° OC
PACIFIC BLU SpA.	BIOMAR IV	01/03/2026 - 15/03/2026 16/03/2026 - 31/03/2026	1

PACIFIC BLU SpA.	POLARIS II	01/03/2026 - 15/03/2026 16/03/2026 - 31/03/2026	1
PACIFIC BLU SpA.	BONN	01/03/2026 - 15/03/2026 16/03/2026 - 31/03/2026	1
SOC. PESQ. LANDES S.A..	DON ENRIQUE	01/03/2026 - 15/03/2026 16/03/2026 - 31/03/2026	1

j) **DEMERSAL SUR AUSTRAL – PUERTO AYSÉN**

EMPRESA	EMBARCACIÓN	PERIODO	Nº OC
PESQ. SUR AUSTRAL S.A.	FRIOSUR XI	01/03/2026 - 15/03/2026 16/03/2026 - 31/03/2026	1

k) **DEMERSAL SUR AUSTRAL - PUNTA ARENAS**

EMPRESA	EMBARCACIÓN	PERIODO	Nº OC
GLOBAL PESCA SpA.	GLOBAL PESCA I	01/03/2026 - 15/03/2026 16/03/2026 - 31/03/2026	2
GLOBAL PESCA SpA.	GLOBAL PESCA II	16/03/2026 - 31/03/2026	2
PESCA CHILE S.A.	PUERTO BALLENA	01/03/2026 - 15/03/2026 16/03/2026 - 31/03/2026	1
PESCA CHILE S.A.	PUERTO TORO	01/03/2026 - 15/03/2026 16/03/2026 - 31/03/2026	1
PESCA CISNE S.A.	CISNE BLANCO	01/03/2026 - 15/03/2026 16/03/2026 - 31/03/2026	1

Con la finalidad de garantizar una adecuada recolección de la información biológico-pesquera, la nave ERIKA, MARÍA JOSÉ, DON EDMUNDO y los buques fábrica GLOBAL PESCA I y GLOBAL PESCA II, zarpará con dos observadores científicos a bordo durante el mes de marzo de 2026.

La coordinación de los observadores científicos a bordo de las naves y embarcaciones pesqueras se regirá por lo dispuesto en el Título II del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto.

2.- Para efectos de verificar el cumplimiento de la obligación establecida en el numeral anterior, la Autoridad Marítima Local deberá consultar al capitán de la nave o patrón de la embarcación, al momento en que éste informa el zarpe, si efectivamente lleva a bordo al observador científico designado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º letra g) del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto.

En el evento que la nave o embarcación pesquera designada no zarpe por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, el armador, en los casos que disponga de más de una nave o embarcación habilitada en esa pesquería, deberá proponer una alternativa de su flota en la cual pueda embarcarse el observador científico.

Con todo, la nave designada inicialmente, una vez superada la fuerza mayor, sólo podrá operar al zarpe siguiente, con la presencia de un observador científico a bordo.

3.- La nómina de los coordinadores para el mes de marzo de 2026, es la siguiente:

a) PELÁGICOS ZONA NORTE Arica-Antofagasta

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Carolina Navarro Peña	Patricio Muñoz Ortiz
Base de Operación	Iquique, I Región	Arica, XV Región
Rut	12.168.303-2	13.211.037-9
Domicilio laboral	Obispo Labbe N°991	Playa Los Gringos S/N, Arica
Teléfono fijo	(57) 2532630 - 2532631	(57) 3311206
Teléfono celular	9 - 79586961	9 - 38680615
Correo electrónico	carolina.navarro@ifop.cl	patricio.munoz@ifop.cl

b) PELÁGICOS ZONA ATACAMA-COQUIMBO (Caldera y Coquimbo)

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Omar Yáñez Barrera	Sebastián Torres Campos
Base de Operación	Coquimbo, IV Región	Coquimbo, IV Región
Rut	12.571.067-0	17.451.521-2
Domicilio laboral	Doctor Marín N° 340	Doctor Marín N° 340
Teléfono fijo	(51) 2313765 – 2544730-2544731	(51) 2313765 – 2544730-2544731
Teléfono celular	9 - 79896142	9 - 88312517
Correo electrónico	omar.yanez@ifop.cl	sebastian.torres@ifop.cl

c) PELÁGICOS CENTRO SUR (Valparaíso-Los Lagos)

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Verónica Valdebenito Bravo	Cristian Villouta Vergara
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
Rut	12.524.011-9	13.310.189-6
Domicilio laboral	Colón N° 3656 - Talcahuano	Colón N° 3656 - Talcahuano
Teléfono fijo	(41) 2589045 – 2585691	(41) 2856210
Teléfono celular	9 – 88196829	9 – 66276964
Correo electrónico	veronica.valdebenito@ifop.cl	cristian.villouta@ifop.cl

d) PELÁGICOS ALTAMENTE MIGRATORIOS - COQUIMBO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Omar Yáñez Barrera	Sebastián Torres Campos
Base de Operación	Coquimbo, IV Región	Coquimbo, IV Región
Rut	12.571.067-0	17.451.521-2
Domicilio laboral	Doctor Marín N° 340	Doctor Marín n° 340
Teléfono fijo	(51) 2313765 – 2544730-2544731	(51) 2313765 – 2544730-2544731
Teléfono celular	9 - 79896142	9 - 88312517
Correo electrónico	omar.yanez@ifop.cl	sebastian.torres@ifop.cl

e) PELÁGICOS ALTAMENTE MIGRATORIOS – LEBU

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Alicia Gallardo Gómez	Nelson Salas Jiménez
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
RUN	10.853.483-4	12.300.071-4
Domicilio laboral	Colón N°3656 Talcahuano	Colón N° 3656, Talcahuano
Teléfono fijo	(41) 2856210	(41) 2585624 - 2593579
Teléfono celular	9 - 88196840	9 - 79896152
Correo electrónico	alicia.gallardo@ifop.cl	nelson.salas@ifop.cl

f) CRUSTÁCEOS DEMERSALES - COQUIMBO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Omar Yáñez Barrera	Sebastián Torres Campos
Base de Operación	Coquimbo, IV Región	Coquimbo, IV Región
Rut	12.571.067-0	17.451.521-2
Domicilio laboral	Doctor Marín N° 340	Doctor Marín N° 340
Teléfono fijo	(51) 2313765 – 2544730-2544731	(51) 2313765 – 2544730-2544731
Teléfono celular	9 - 79896142	9 - 88312517
Correo electrónico	omar.yanez@ifop.cl	sebastian.torres@ifop.cl

g) CRUSTÁCEOS DEMERSALES - TALCAHUANO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Nelson Salas Jiménez	Verónica Valdebenito Bravo
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
Rut	12.300.071-4	12.524.011-9
Domicilio laboral	Colón N° 3656, Talcahuano	Colón N° 3656, Talcahuano
Teléfono fijo	(41) 2585624 - 2593579	(41) 2589045 - 2585691
Teléfono celular	9 - 79896152	9 - 88196829
Correo electrónico	nelson.salas@ifop.cl	veronica.valdebenito@ifop.cl

h) DEMERSAL CENTRO SUR - SAN ANTONIO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Nilsson Villarroel Urtubia	Eduardo Catalan Abarca
Base de Operación	San Antonio, V Región	San Antonio, V Región
Rut	11.946.106-5	18.161.292-4
Domicilio laboral	21 de Mayo N°1024, San Antonio	Av. Barros Luco N°2910, San Antonio
Teléfono fijo	(35) 2353650-2353651	(35) 2353650-2353651
Teléfono celular	9 - 88196834	9 - 62090164
Correo electrónico	nilsson.villarroel@ifop.cl	eduardo.catalan@ifop.cl

i) DEMERSAL CENTRO SUR - TALCAHUANO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Alicia Gallardo Gómez	Nelson Salas Jiménez
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
Rut	10.853.483-4	12.300.071-4
Domicilio laboral	Colón N°3656 Talcahuano	Colon N° 3656, Talcahuano
Teléfono fijo	(41) 2856210	(41) 2585624 - 2593579
Teléfono celular	9 - 88196840	9 - 79896152
Correo electrónico	alicia.gallardo@ifop.cl	nelson.salas@ifop.cl

j) DEMERSAL SUR AUSTRAL - PUERTO AYSÉN

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	José Ojeda Millaldeo	Alejandra Lafón Vilugrón
Base de Operación	Puerto Aysén XI Región	Puerto Aysén XI Región
Rut	12.715.236-5	15.224.770-2
Domicilio laboral	Carlos Barrios N° 401, Puerto Aysén	Carlos Barrios N° 401, Puerto Aysén
Teléfono fijo	32 2151693	32 2151693
Teléfono celular	9 - 88196828	9 - 98374272
Correo electrónico	jose.ojeda@ifop.cl	alejandra.lafon@ifop.cl

k) DEMERSAL SUR AUSTRAL - PUNTA ARENAS

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Alex Carrión Oyarzo	Erik Daza Valdebenito
Base de Operación	Punta Arenas, XII Región	Punta Arenas, XII Región
Rut	12.033.375-5	8.710.425-7
Domicilio laboral	Enrique Abello N° 0552	Enrique Abello N° 0552
Teléfono fijo	32 2 151 500 anexo 381	32 2 151 500 anexo 380
Teléfono celular	9 - 42408905	8 - 2598606
Correo electrónico	alejandra.valdebenito@ifop.cl	erik.daza@ifop.cl

4.- Los coordinadores antes individualizados cumplirán las siguientes funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto:

- a) Garantizar con tres horas de anticipación al zarpe, la presencia de uno o más observadores científicos para desempeñarse a bordo de la nave o embarcación seleccionada.
- b) Autorizar la suspensión temporal de la designación de un observador científico en el evento que éste no se presente con la antelación a que se refiere la letra anterior, y siempre que no sea posible su reemplazo por razones fundadas.
- c) Comunicar por escrito a los gerentes, administradores o jefes de plantas procesadoras, la solicitud de ingreso de observadores científicos para efectos de tomar los datos y la información biológico-pesquera.
La comunicación anterior se realizará a través de un formato tipo que será aprobado por resolución de la Subsecretaría.
- d) Verificar a bordo de naves y embarcaciones pesqueras, plantas de procesamiento y puntos de desembarque que se cumplan las condiciones establecidas en el presente reglamento para el adecuado desempeño de las funciones de los observadores científicos.

- e) Otorgar asistencia técnica a los observadores científicos en los procesos de recolección de datos e información biológica-pesquera.

La suspensión de la designación del observador científico a que se refiere la letra b) anterior se someterá al siguiente procedimiento:

- a) El Coordinador autorizará la suspensión temporal de la designación del observador científico mediante comunicación vía facsímil (FAX), correo electrónico u otro medio tecnológico a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la Autoridad Marítima Local y a la Subsecretaría.
- b) La comunicación anterior se establecerá a través de un formato tipo que será aprobado por resolución de la Subsecretaría.
- c) La suspensión de la designación será temporal y sólo producirá efectos para el zarpe específico, manteniendo el armador la obligación de aceptar a bordo de la nave al observador científico designado en los demás zarpes del periodo respectivo.

5.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

6.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

CGS/MRP



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22153609&hash=1055c>